



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Página pie de Ca

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique del Pino Juanena, Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALÍSIMO DE
LOS EJERCITOS**

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento primero músico D. Gregorio Urbis-

tondo Menéndez, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Ascensos

La Orden de 28 de octubre de 1970 (D. O. núm. 244), por la que se ascendía al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Martínez Corcón, de ayudante secretario del Teniente General, en reserva, D. Luis Zanón Aldalur, queda modificada en el sentido de que se le confirma en el destino de ayudante secretario del referido Teniente General y no en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como en la citada Orden se indicaba.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Angel Moreno Rodríguez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Otro, D. José Sáenz Sagasseta de Ilurdoz, de la Compañía de Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista. Adición de dos barras dora-

das a dos rojas que con el distintivo posee.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al sargento de dicha Arma don Amador Martín Rodríguez, con destino en el citado Batallón.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona:

Sargento D. Antonio Vadillo Fuertes, de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de dos barras rojas.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Manuel Morales Álvarez, del Regimiento de

Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Otro, D. Cruz Gómez Callizo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Lastra Oca, del mismo.

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. César López Arto, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1

Subteniente de Infantería D. Marcelino Domínguez Patrocinio, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Sargento de Infantería D. José Collado Galilea, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Morales Alvarez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Cruz Gómez Callizo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de julio de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Lastra Oca, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1968.

b) Factor 0,3

Subteniente de Infantería D. Marcelino Domínguez Patrocinio, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de febrero de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Brigada de Infantería D. Julio García Granados, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Sargento de Infantería D. Eufemio Ayala Suárez, del mismo. A partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Antonio Díaz Mejías, del mismo. A partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Manuel Benítez Rodríguez, del mismo. A partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Ortiz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. A partir de 1 de marzo de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 14 de septiembre de 1970 (D. O. número 208), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Domingo Echeverría y Martínez de Marigorta, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mesa Miró, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título de Educación Física, comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), a partir de 1 de mayo de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Cuatro vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidamente a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Or-

ganismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de destino del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, anunciada por Orden de 15 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 210), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Beltrami López-Linares, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Armando Marchante Gil, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) don Juan Quirant Quirant, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Silvera Leonisio, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Tomás Serrano Palacios, once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán (E. A.) don Alfonso Fons Gil, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970. Rectificación a la O. C. de 8 de octubre de 1970 (D. O. núm. 228).

De la Jefatura de Artillería de Baleares

Comandante (E. A.) don Luis Dezcallar Alomar, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Felfu Bordoy, jefe de la misma, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel (E. A.) don Leonardo Ardanza Etchevarría, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Teniente coronel (E. A.) don José Silvera Leonisio, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Capitán de Artillería (E. A.) don Faustino Silvela Miláns del Bosch, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Capitán (E. A.) don Carlos López-Perea Lloveras, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Teniente coronel (E. A.) don Enrique González de Audicana y Rufflanchas, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Capitán (E. A.) don Joaquín de la Calzada Núñez del Cañal, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Capitán (E. A.) don José Rodríguez-Febles López, siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Comandante (E. A.) don Francisco de Miguel Hernando, once trienios

(tres de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Capitán (E. A.) don Francisco Díaz Losada, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Francisco Lapresa Pastor, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Antonio de Santiago García Marín, Presidente de la misma, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar.

Capitán (E. A.) don Julio Linares Gala, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En situación de reserva en la 1.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico don Eduardo Tabuenca Gascón, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Retirado

Capitán (E. A.) don Gabriel Polo Peña, once trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1970. Formuló la propuesta la Comisión Mixta de Servicios Civiles. Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado dos, de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), y en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con expresión de los que les corresponda percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Gabriel López Martín, siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1970.

De la Sección de Movilización de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José Granados Ríos, siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 12 del actual falleció en la plaza de Algeciras (Cádiz) el sargento primero de Artillería D. Francisco Sánchez Vega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A partir de 1 de noviembre de 1970, cesa de percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, el sargento de Artillería D. José Maestre Zamora, del Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), que le fue concedido por Orden de 27 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 297), como Operador de Radar.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 8), el personal que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que también se expresan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos)

Sargento D. Adrián Ibar Herranz, desde 1 de noviembre de 1970. En posesión del título de Operador de Radar.

Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. José Darías Alberto, desde 1 de marzo de 1970. En posesión del título de Operador de Radar.

Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. José Hernández Cabezas, desde 1 de noviembre de 1970. En posesión del título de Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico. Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente al brigada de Artillería don Lesmes González González, actualmente en situación de retirado.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 29 de octubre de 1970, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Francisco Quintero García, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 26 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1970, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Sargento primero D. Faustino Lamezas Pérez, cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. César Sando Zas, cuatro trienios.

Sargento primero D. Víctor Bautista Moro, cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Sargento primero D. Celso Peña Somoza, cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero D. José Rosado González, cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento primero D. Pedro Bello Camacho, cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Sargento primero D. Luciano Novall Montero, cuatro trienios.

Del Grupo de Lanzacohetes AA. Hawk. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Sargento primero D. Francisco Escudero Fernández, cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Brigada D. Esteban Fernández Domínguez, cinco trienios.

Del II Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Sargento D. Antonio Pérez Codesido, dos trienios.

Del Hospital Militar de Valencia

Subteniente D. Antonio Villaseca Jover, cinco trienios a percibir desde 1 de octubre de 1970.

En situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla

Sargento primero D. Manuel Portela Bóveda, cuatro trienios.
Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 29 de octubre de 1970, al sargento primero de dicha especialidad, con consideración de oficial, D. Eugenio Tardón Molina, del C. I. R. núm. 2, continuando en su actual destino.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 430 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. José Martínez Rueda, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al teniente coronel de Ingenieros don Alberto Moreiras López, jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Coronel D. José Galán Patrau, del 22 Tercio, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Olarte Galarreta, del 42 Tercio, adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Atares Peña, del 52 Tercio, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente coronel D. Manuel Cervantes Collantes, del 21 Tercio, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Barrientos Labrador, del 63 Tercio, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Comandante D. José Sansón Merino, del 21 Tercio, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Cano de las Heras, del mismo, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Antonio Pastor Fernández, del 41 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. José Blázquez Pedraza, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Amadeo Cánovas Lueca, del 42 Tercio, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Capitán D. Adalberto Rocha Sanz, del 41 Tercio, Distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Gabriel Alvarez Acín, del 42 Tercio, adición de ocho barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Rodríguez Moreno-Medina, del mismo, adición de tres barras doradas y dos verdes a tres verdes y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Otro, D. José Puy Curto, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Manuel Gómez Ayús, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Andrés Vázquez Rodríguez, del 55 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y tres verdes.

Teniente D. Samuel Cristo Repilado, del 21 Tercio, adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Rincón Donaire, del 22 Tercio, adición de cuatro barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Otro, D. Alejandro Prieto Núñez, del mismo, adición de una barra verde a cuatro el mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Otro, D. Angel Herrezuelo Bescos, del 42 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Wilfredo Miralles Mestres, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Miguel Romero Cerezo, del mismo, adición de ocho barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez verdes por dos doradas.

Otro, D. José Rueda Sánchez, del 43 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Estanislao Rodero Galiano, del 62 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y tres verdes.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURÍDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico MI-

litar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir del 1 de noviembre de 1970.

De la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar

Comandante auditor D. Antonio Ruiz Martín, seis trienios de oficial.

De la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Capitán auditor D. Amador García Sánchez, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Arturo Andrés Cabrito, cinco trienios de oficial.

Otro, D. José García Santolalla, cinco trienios de oficial.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Capitán auditor D. Juan Rentero Morgado, cinco trienios de oficial. Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes de Intendencia que a continuación se expresan, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

De la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Coronel (E. A.) D. José Carravedo García, catorce trienios (uno de suboficial).

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Comandante (E. A.) D. Antonio Escribano García, once trienios (uno de suboficial). Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se indican, todos ellos de oficial.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Comandante (E. A.) don Pablo Martínez Sobrado, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Comandante (E. A.) don Enrique Aza Fernández, nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante (E. A.) don José Chacón Molina, once trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Teniente (E. A.) don Adolfo Corretjer Moreno, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Abelardo Ferraro Jiménez, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán (E. A.) don José Romero Borges, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970. Rectificación a la Orden de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 167).

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don José Prufonosa Burguet, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián

Comandante (E. A.) don Antonio Beguería Acín, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

De la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Eugenio Martínez García, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

De la Comisión Inspectora de la Fábrica de Armas de Oviedo

Comandante (E. A.) don Juan Lucena Alvarez de Sotomayor, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Esteban Parra

Jiménez, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Almacén Regional de Intendencia de Granada

Comandante (E. A.) don Rafael Pretel Morata, once trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

En expectativa de Servicios Civiles en Sevilla

Comandante (E. A.) don José González de Caldas Molina, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

En expectativa de Servicios Civiles en Barcelona

Teniente coronel (E. A.) don Juan Casdeney Mayol, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar. Ayamonte (Huelva)

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Miguel de Jesús Márquez, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

En la 2.ª Región Militar. Sevilla

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. José Sánchez García, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

En la 3.ª Región Militar. Alicante

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Emilio Ubago Mariño, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

En la 7.ª Región Militar. Cangas de Narcea (Asturias)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Manuel Muñiz Díaz, once trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de noviembre de 1970.

De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia, Equipo de Codificación)

Teniente auxiliar D. Miguel Rodas Deiffa, seis trienios (cinco de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente auxiliar D. Félix Martínez García, siete trienios (cuatro de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Alejandro Pérez Fando, once trienios (ocho de suboficial).

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Capitán auxiliar D. Gregorio Sánchez Sánchez, once trienios (siete de suboficial).

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Capitán auxiliar D. Francisco Alcobler Celma, once trienios (siete de suboficial).

Del C. I. R. núm. 12

Capitán auxiliar D. Vicente Tartón Correa, once trienios (siete de suboficial).

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Teniente auxiliar D. Víctor Busutil Varona, cinco trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 133/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden cinco trienios acumulables, a percibir desde 1 de noviembre de 1970, al cabo de Banda, asimilado a sargento, de Intendencia D. Juan Vázquez Rodríguez, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como continuación de la Orden de 22 del actual (D. O. núm. 239), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Melilla, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Chacón de Antonio, del

Grupo de Intendencia de la mencionada Comandancia.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación de la Orden de 15 del actual (D. O. núm. 233), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Practicante de segunda D. Antonio Arcón Peris, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén) (plantilla eventual)

Practicante de segunda D. Rafael Moya Ortega, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la 132 Comandancia de la Guardia Civil (Soria).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo du-

rante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en El Aaiún.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Destinos

Por supresión del Hospital Militar y transferencia del personal de su Farmacia a la Farmacia Militar de la plaza de Tarragona, pasan destinados a la misma:

El capitán farmacéutico D. Manuel Gabalda Ascacibar.

El practicante de tercera (asimilado a sargento) del Cuerpo Auxiliar de

Practicantes de Farmacia Militar don Manuel Molina Miralles.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción general 170-176, del Estado Mayor Central del Ejército, el personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona, es confirmado, en vacante de su empleo, en las Dependencias que se citan.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Francisco Barajas Quijalta.

Farmacia del Hospital Militar de Alicante

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Garrido Gomariz.

Farmacia del Hospital Militar de Lérida

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Fernando Molina Lara.

Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. César Gálvez García.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial farmacéutico que se cita.

De Eventualidades de la 2.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia

Capitán farmacéutico D. José Fernández Moreno, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970. Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO

OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 23 de octubre de 1970, al sargento primero de la misma especialidad D. Eugenio González Camino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 23 de octubre de 1970, al sargento primero de la misma especialidad D. José Téllez Gómez, del Gobierno Militar de Cáceres, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador don José Torres Molina, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y la antigüedad que para cada uno se señala, a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual situación.

Maestro herrador forjador D. Esteban Pérez Blanco, disponible en la 7.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Zamora, con antigüedad de 23 de octubre de 1970.

Otro, D. Pascual Martínez Morales, disponible en la 8.ª Región Militar,

plaza de La Coruña, con antigüedad de 24 de octubre de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 28 de octubre de 1970, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don César Martín Benito, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria, continuando en su actual situación.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 28 de octubre de 1970, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jesús García Abadía, de la 2.ª Jefatura del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Martín Faz Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, o de la Escala auxiliar de cualquier Arma, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 216), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don José de Diego Melchor, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 505), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don José Carvajal Martín, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.—Adición de tres barras rojas en distintivo de La Legión que posee.

Comandante de Infantería D. Jerónimo García Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión.—Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo de La Legión posee.

Capitán director músico D. José Mir Félix, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Teniente de Infantería D. Genaro Diego Abarca, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Otro, D. Juan Novo Alvarez, del mismo.—Distintivo de La Legión.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Horacio Hernández Hernández, del Gobierno Militar de Navarra, adición de una barra verde a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Esteban Andrades Ibarrola, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Felicísimo Herrero Bonilla, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. José Santiso Pérez, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Fermín Alberdi Unamuno, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hermenegildo García Briones, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramiro Guerra Gordo, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Capitán de Oficinas Militares don Victorino Echauri Goñi, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Fernández, Bernabé, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente coronel de Infantería don Mariano Genis Fontana, adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Vicuña Iruretagoyena, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Alejandro Lozano Gutiérrez, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente de Infantería D. Alfonso López García, distintivo de Esquiador-

Escalador y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Fernando López Gómez de Olmedo, distintivo de Esquiador-Escador y adición de tres barras verdes.

Del Grupo de Artillería a Lomo número LXI

Teniente coronel de Artillería don José Lasanta Ruiz-Navarro, adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Comandante de Artillería D. José Solchaga Sagués, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Pejenante Pastor, adición de una barra dorada a tres verdes que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Eduardo Martínez Ibáñez, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Félix Bertrán de Lis Gordillo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Tenientes auxiliar de Artillería don Lino Vázquez Manteiga, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez Puenta, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Capitán de Ingenieros D. Francisco López de la Torre, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Navarro Pascual, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Teniente de Ingenieros D. José Macarro Franco, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 505), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada Legionario D. Manuel Canete Canete, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Miguel Moreta Blázquez, del mismo.—Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Carlos Herrero Solva, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento Legionario D. José Molist Baile, del Tercio Sahariano Alejandro

Farnesio, IV de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes, oficiales y asimilado que a continuación se relacionan.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de la Guardia Civil don José Blázquez Pedraza, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Laborda Sales, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Capitán de la Guardia Civil don José Puy Curto, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Adalberto Rocha Sanz, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo.

Capitán capellán D. Santigao Martínez Moreno, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Gordón Segura, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Andrés Cervantes Sánchez, de la misma.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de la Guardia Civil don José Blázquez Pedraza, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Laborda Sales, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Capitán de la Guardia Civil D. Adalberto Rocha Sanz, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo.

Capitán capellán D. Santiago Martínez Moreno, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Quintero Sanjuán, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Manuel Gordón Segura, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Andrés Cervantes Sánchez, de la misma.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo 6.º, de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) *Factor 0,1:*

Teniente coronel de Infantería don José Vidal Mesull, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, a partir de 1 de octubre de 1969.

Comandante de Infantería D. José Cid Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, a partir de 1 de diciembre de 1969.

Otro, D. Elías Díez Valbuena, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, a partir de 1 de enero de 1969.

Comandante de la Guardia Civil don Juan Soria Cantos, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. José Blázquez Pedraza, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería D. José Sánchez de Muniain Gil, del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Jacinto Alberto Vidal, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, a partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Antonio Jiménez Cuevas, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, a partir de 1 de marzo de 1970.

Otro, D. José Laborda Sales, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 a partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Gonzalo Glera Alvarez, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1970.

Capitán de la Guardia Civil D. Gabriel Alvarez Acín, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Adalberto Rocha Sanz, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de teniente).

Otro, D. José Puy Curto, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de teniente).

Capitán capellán D. Santiago Martínez Moreno, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, a partir de 1 de julio de 1969.

Teniente de Infantería D. Vicente Osle Guerdinain, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1970.

Teniente de la Guardia Civil D. Manuel Gordón Segura, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Miguel Mairal Larrosa, de

la 512 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de abril de 1970.

Otro, D. Andrés Cervantes Sánchez, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Rafael Vicente Sánchez, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de mayo de 1970.

b) *Factor 0,3:*

Comandante de la Guardia Civil don José Blázquez Pedraza, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de octubre de 1969.

Capitán de Infantería D. Luis Pérez-Nieves Pérez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 62, a partir de 1 de abril de 1970.

Otro, D. Amadeo Pastor Aso, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Carlos Vivas Cuello, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, a partir de 1 de abril de 1970.

Capitán veterinario D. José Sabada Pardo, del mismo, a partir de 1 de junio de 1970.

Capitán músico, D. Tomás Asián Magaña, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1970.

Capitán de la Guardia Civil D. Gabriel Álvarez Acín, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo, a partir de 1 de junio de 1970.

Otro, D. José Puy Curto, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Teniente de Infantería D. José Pastor Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, a partir de 1 de diciembre de 1969.

Practicante de primera de Sanidad Militar, asimilado a teniente, don Angel Gimeno Blasco, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 (Palma de Mallorca).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanza los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966. Madrid, 28 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Per reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones añejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1970

Sargento legionario D. Joaquín Ortega Parra, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con antigüedad de 20 de octubre de 1970.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Valentín Sanjuán Arroyo, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 28 de agosto de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don José Cuadrado Urrutia, del 41 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 21 de marzo de 1970.

Brigada especialista operador de radio D. Juan Martínez Arrabal, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, con antigüedad de 27 de septiembre de 1970.

Otro, mecánico electricista, D. José María Ibáñez Aparisi, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con antigüedad de 14 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Infantería don Manuel Serrat Robledo, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 21 de septiembre de 1970.

Sargento de Infantería D. Rafael Mudarra Alza, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 18 de septiembre de 1970.

Otro, D. Juan Padilla Vargas, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 16 de septiembre de 1970.

Sargento de Caballería D. José Murillo Barrero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3, con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

A percibir desde 1 de noviembre de 1970

Brigada de Ingenieros D. Manuel Megias Gata, del Batallón Mixto de

Ingenieros XXI, con antigüedad de 9 de octubre de 1970.

Sargento primero de Infantería don Antonio Guillén Sánchez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, con antigüedad de 5 de octubre de 1970.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLA EN POSESION

A percibir desde 1 de julio de 1970

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Carlos Potous Romero, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con antigüedad de 20 de julio de 1969.

A percibir desde 1 de agosto de 1970

Sargento primero de Infantería don José Mariño D'A Ferreira, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 26 de julio de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Brigada de Infantería D. Justo Muñoz López, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 29 de septiembre de 1970.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Carmelo García Monje, del 62 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

Sargento primero músico D. Agustín López Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

A percibir desde 1 de noviembre de 1970

Sargento primero músico D. José Sáenz Sáenz, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 17 de octubre de 1970.

Sargento legionario D. Juan Sánchez Valencia, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 4 de octubre de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLA EN POSESION

A percibir desde 1 de julio de 1970

Brigada de Artillería D. Eugenio Berecedo Sobera, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, con antigüedad de 30 de junio de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Francisco Lozano Gutiérrez, con antigüedad de 23 de junio de 1970.

Se rectifica la Orden de 8 del presente mes de octubre (D. O. núm. 228) en la parte que afecta al sargento de la Guardia D. Braulio Marqués Domínguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el sentido de que su primer apellido es Marcos.

A percibir desde 1 de septiembre de 1970

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Domingo Cortesosa Guerrero, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 12 de agosto de 1970.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Subteniente de Infantería D. José Bueno Figueredo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, con antigüedad de 23 de septiembre de 1970.

Brigada de Infantería D. Juan Delgado Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con antigüedad de 25 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 20 de septiembre de 1970.

Brigada de Artillería D. Inocencio Martínez Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con antigüedad de 23 de septiembre de 1970.

Sargento primero de Ingenieros don Florencio Gilmartín Sanz, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, con antigüedad de 24 de septiembre de 1970.

A percibir desde 1 de noviembre de 1970

Brigada de Infantería D. Bernardo Toledano Royano, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 4 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Valverde Mena, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 3 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Cabeza Herranz, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 9 de octubre de 1970.

Sargento primero de Infantería don José Jiménez Salamanca, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 14 de octubre de 1970.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Alvaro Gutiérrez González, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, con antigüedad de 8 de agosto de 1966.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 430 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a comandantes del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 430 se publican dos Ordenes de la Presidencia

del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

ADVERTENCIA.—En la página 430 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Cesáreo Martínez Losada, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Ordenación General de Pagos**PAGOS A PIE DE CAJA**

La Orden de 27 de abril de 1963 (D. O. núm. 99), ha sido derogada por el Decreto 564/1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 75), en el que se elevan las facultades en Orden a la celebración de los contratos previstos en el Reglamento General de Contratos del Estado para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado, así como por la Orden de 16 de febrero de 1969 (D. O. núm. 37), sobre contratación en los Cuerpos Armados y Unidades similares.

La Orden de 30 de abril de 1962 del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» núm. 110) («C. L.» número 51), que dispone que los mandamientos que se expidan con cargo al Tesoro Público se extiendan única y exclusivamente a favor del acreedor directo, establece asimismo las excepciones en que podrán expedirse los mandamientos a favor de un habilitado, pagador o depositario intermedio para su posterior entrega a los interesados. Con objeto de dar fluidez en la mecánica y facilitar la gestión de los servicios siguiendo los principios de economía, celeridad y eficacia que patrocina el artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo de los Departamentos Militares, parece aconsejable elevar la cuantía de los pagos efectuados a pie de Caja, a tenor de la autorización que confiere el Decreto de 14 de noviembre de 1952.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se amplía hasta pesetas 50.000 la autorización concedida a los Establecimientos y Servicios dependientes de este Ministerio para realizar pagos a pie de Caja, bien entendido que dentro de cada mes y por un mismo capítulo y artículo del Presupuesto no podrá satisfacerse a una sola persona o entidad cantidad mayor.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se recuerda lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 10 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 280), sobre la preferencia del procedimiento de pagos por medio de transferencias o cheques nominativos o cruzados, así como la obligatoriedad, a tenor de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1919 («C. L.» núm. 272), del empleo de transferencias bancarias o talones cruzados, para los pagos y entregas de fondos que se realicen entre los Organismos, Centros o Dependencias Oficiales.

Madrid, 28 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar**PERSONAL MARROQUI****Señalamiento de haberes pasivos Indemnizaciones**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 4, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez, que a cada uno se les señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el cabo marroquí número 2.589 Latachi Ben Selam Buidrahi, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, y termina con el soldado marroquí núm. 2.060 y 12.230 Ahmed Ben Krim Ahmamant, de la Mejjaznia Armada, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/1965 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 90).

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Laiachi Ben Selam Buifrahi, núm. 2.589	Cabo marroquí ...	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1.	976,38	1	enero	1966
Hamed Ben Al-Lal Hach (Ahamed, núm. 11.167 ...	Sargento marroquí	Reg. Inf.ª Melilla núm. 2.	1.794,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Sadi Haddu, núm. 1.006	Cabo marroquí ...	Reg. Inf.ª Melilla núm. 2.	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mizian Mimun, núm. 31.441	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Melilla núm. 2.	750,00	1	octubre	1970
Amadi Ben Al-Luch Ben Adduch, núm. 18.211 ...	Cabo marroquí ...	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	976,38	1	enero	1966
Dris Ben Mohamed Yilali, núm. 67	Sargento marroquí	Reg. Inf.ª Larache n.º 4.	2.162,33	1	enero	1966
Mohamed Ben Amar Tahar, núms. 3.575 y 14.301.	Cabo marroquí ...	Reg. Inf.ª Alhucemas 5.	1.269,29	1	enero	1966
Mohan Ben Hamed Hamed, núm. 159	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Alhucemas 5.	750,00	1	octubre	1970
Dris Ben Kaddur Maanan, núm. 11.156	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Alhucemas 5.	750,00	1	diciembre	1970
Azus Abdelkader Musa, núm. 3.266	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª del Rif núm. 8.	750,00	1	enero	1966
Aomar Ben Maati Rahmani, núm. 3.960	Cabo marroquí ...	Tiradores de Ifni núm. 1.	1.562,20	1	enero	1966

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir	
El Mekki Ben Hamed Tetuani, núm. 111, 2.620 y 15.202	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	17.250,00	—
Si Mohamed Ben Mohamed, núm. 28.908	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Ali Ben Abdel Lach Bechari, núm. 28.916	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Aichi Ben Enfadal Aiad, núm. 28.945	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Hamed Ben Hamed Rais núm. 28.949	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Hamed Ben Hamed Ben Enfaddal, núm. 28.985 ...	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Hamed Ben Amar, núm. 29.013	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Abdeluch Ben Hamed Ben Hasmi núm. 29.074 ...	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Ceuta núm. 3.	1.500,00	—
Abselam Ben Ali Ben Hasmi, núm. 3.059	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Larache n.º 4.	2.250,00	—
Mohamed Ben Abdeslam Ben Alami, núm. 32.951.	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Llano Amar 7.	1.500,00	—
Mohamed Ben Ahmed, núm. 33.044	Soldado marroquí.	Reg. Inf.ª Llano Amar 7.	750,00	—
Abdel-Lah Ben Hamed Susi Hehe núm. 174	Subtte. marroquí...	Mehal-la Tetuán núm. 1.	60.000,00	—
Ahmed Ben Abdel-Lah Abserbat, núm. 3.440	Soldado marroquí.	Mehal-la Tetuán núm. 1.	13.500,00	—
Liamani Ben Buaxa Ben Liamani Jolti, núm. 74.	Sargento marroquí	Mehal-la Larache núm. 3.	42.000,00	—
Hamed Ben Si Mohammed, núm. 243	Cabo 1.º marroquí.	Mehal-la Larache núm. 3.	33.250,00	—
Ahmed Ben Hassan Ben Buyaira, núm. 72	Soldado marroquí.	Mehal-la Larache núm. 3.	13.500,00	—
Mohamed Ben Abdel-Lah Maise, núm. 9.011	Soldado marroquí.	Mehal-la Gomara núm. 4	14.250,00	—
Sid Mohamed Ben Mimun Hadi, núms. 139 y 1.339.	Alférez marroquí...	Mehal-la del Rif núm. 5.	57.500,00	—
Mohammed Haddu Ali, núm. 6	Subtte. marroquí...	Mehal-la Quert núm. 6.	85.000,00	—
Haddu Mohamed Cabor, núm. 12	Subtte. marroquí...	Mehal-la Quert núm. 6.	60.000,00	—
Hamed Ben Abdel-Lah Candussi, núm. 187	Subtte. marroquí...	Mehal-la Quert núm. 6.	60.000,00	—
Hammu Mohamedi Caib, núm. 1.773	Sargento marroquí	Mejaznia Armada	65.250,00	—
Ahmed Ben Krim Ahmani, núms. 12.230 y 2.060.	Soldado marroquí.	Mejaznia Armada	13.500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956

(«B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la representación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de precepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(21) Con derecho a percibir ~~...~~

U E S E C I T A

Desde fecha que a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
1.708,66	1.952,76	2.196,85	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
3.141,23	3.589,98	4.038,72	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Beni Ulichek	Tetuán	(0, 10, 21, 84).
—	—	—	Masuda	Tetuán	(a) 3-8-70 (D. O. 172).
1.708,66	1.952,76	—	Alhucemas	Tetuán	(0, 10, 84-bis).
3.784,06	4.324,64	4.865,22	Marruecos	Tetuán	(0, 5, 22).
2.221,25	2.538,58	—	Segangan	Tetuán	(0, 10, 21, 84-tris).
—	—	—	Metalsa Marirat	Tetuán	(a) 16-7-70 (D. O. 159).
—	—	—	Beni-Sidel	Tetuán	(a) 15-9-70 (D. O. 208).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Zaio	Tetuán	(0).
2.733,85	—	—	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 29, 84-cuarta).

PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Mequinez	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56.

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de Una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de Una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25,00 pesetas por la pensión de Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(84) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 11 de diciembre de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

rán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 11 de diciembre de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(84-bis) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 15 de agosto de 1968, fecha del fallecimiento del causante.

(84-tris) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 17 de octubre

de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(84-cuarta) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 2 de agosto de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100. Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67. Madrid, 10 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («B. O. del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Arsenio Cuesta Ibáñez.

Don José Rojo Carbajo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. m.º 260, de 30-10-70.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de complemento de Ingenieros D. Tomás Sesma Galán. Servicio Hidrológico. Forestal. Navarra-Vascongadas (Pamplona). Retirado. Le corresponderá el 21-12-1970.

Teniente de complemento de Aviación D. Toribio Anribas Jimeno. Empresa «Afrodiseo Aguado, S. A.» Madrid. Retirado. Le corresponderá el 27-12-1970.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Victorino Martínez Fierro. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife). Retirado. Le corresponderá el 14-12-1970.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Juan Román Sanguino. AR4PG. Audiencia Territorial (Cáceres). Retirado. Le corresponderá el 15-12-1970.

El personal retirado relacionado anteriormente, que procede de la situación de colocado, quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 28 a que se re-

fiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («B. O. del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Cesáreo Martínez Losada, en situación de disponible en Orense, fijando su residencia en dicha plaza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Artillería D. José Martínez Rueda, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo (Servicios Técnico-Administrativos de la Delegación Provincial de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria), en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 173), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolló la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», de la

que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente, *Enrique de Inclán Bolado*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

Excmos. Sres.: Superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar y aportada la documentación exigida,

Este Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) ha tenido a bien nombrar funcionarios en prácticas de dicho Cuerpo al personal que se relaciona, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1970 y con cargo al Presupuesto del Ministerio a que posteriormente sean destinados.

El curso selectivo a que hace referencia la Orden de la Presidencia citada, en su apartado 10,1, dará comienzo para los aspirantes del turno libre, a las nueve horas del día 2 de noviembre del presente año, en los locales del Alto Estado Mayor.

Relación que se cita

1. Martín Alonso, Angeles.
2. Penedo Alvarez, Sara.
3. Esteban Ochoa de Retana, Blanca.
4. Bravo de Laguna Miranda, Concepción.
5. Sánchez Soto, María del Camino.
6. Orive Aguirre, María del Carmen.
7. Simón Manrique, María de las Mercedes.
8. Guerrero Sánchez de Puerta, María del Carmen.
9. Arteaga Cerrada, Rosa María.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El General Jefe, *Manuel Díez Alegria*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara una plaza de comandante, se anuncia su provisión

a concurso entre comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Aunias», de las Armas del Ejército de Tierra, para mando de dichas fuerzas.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

a) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

b) Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.

c) Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

d) Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la del apartado b) y c).

e) Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando de unidades armadas (factor 1,2).

f) Indemnización familiar que le corresponda.

g) Indemnización de vestuario: Dobte.

h) Los complementos y premios particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado

y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

1. Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de las Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

2. Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

3. Cuantos documentos consideren

aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado para el funcionario, así como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Director general, **Eduardo Junco Mendoza**.—Conforme: **Luis Carrero**.

(Del B. O. del E. n.º 239, de 29-10-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal de la Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Jesús Pita Suedras.—17 de septiembre de 1970.

Otro, D. Angel Rituerto Robledo.—30 de septiembre de 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 2 de junio último («B. O. del Estado» núm. 153), se dispuso, entre otros, el pase a situación de retirado a partir del día 30 de mayo de 1970 del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Fuentesada Sanz; mas como quiera que el primer apellido del interesado es el de Fuentesada en lugar del que se consigna, esta Dirección General acuerda rectificar en tal sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 239, de 29-10-70.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, con arreglo al artículo segundo de la Ley 87/1963, del brigada del Cuerpo de Policía Armada D. Vicente Arias Velasco, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 260, de 30-10-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso urgente de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1 S. V. 131/70-193.

Relación de artículos y precio límite

- 10.000 pares de botas instrucción, modelo 67, al precio límite de 390 pesetas par.
- 20.000 pares de botas deporte, al precio límite de 100 pesetas par.
- 50.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 29 pesetas par.
- 150.000 metros de tejido camisas uso interno, al precio límite de 33 pesetas metro.
- 50.000 camisetas todo uso, al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 5.000 gorras de granito, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 50.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 30 pesetas par.
- 50.000 jerseys tropa, al precio límite de 140 pesetas unidad.
- 20.000 tirillas, al precio límite de 5 pesetas unidad.
- 3.000 uniformes de granito, al precio límite de 1.300 pesetas unidad.

Confección

- 20.000 uniformes instrucción, modelo 67, al precio límite de 160 pesetas unidad.
- 5.000 gorras instrucción, modelo 67, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 5.000 gorros instrucción, modelo 67, al precio límite de 55 pesetas unidad.

Las entregas de los artículos adjudicados deberán efectuarse en el Almacén Central de Intendencia de Madrid, antes del día 31 de diciembre de 1970.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las trece horas del día 12 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 17 de noviembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

Núm. 596. (Urgente.) P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 20 de noviembre de 1970, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes Militares en Villaverde (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 10, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas, y dirigidas

al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

Núm. 594

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las once cuarenta y cinco horas del día 16 de noviembre de 1970 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de diversos tipos de estanterías y mostradores, en las cantidades que se reseñan en el pliego de bases que rige la licitación, así como precio límites unitarios, por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe límite total de 289.832 pesetas (expediente I. M. 167/70-192), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

La cantidad objeto del expediente podrá ampliarse en el supuesto de que se produzca ahorro en el crédito como consecuencia de la diferencia de precio entre el límite y el ofertado.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de cada uno de los artículos.

Este material objeto del expediente será todo el de procedencia nacional.

Las entregas del citado material se realizarán en la Unidad de Helicópteros núm. 11, Colmenar Viejo (Madrid), y el plazo máximo será antes de finalizar el año actual.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

Núm. 597

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.